

Brigada don Celestino Hernández Rivera.
 Brigada don Baldovino Pérez Pérez.
 Brigada don Julio del Molino Bello.
 Brigada don Manuel Miranda García.
 Brigada don Jesús López Escudero.
 Brigada don Antonio. Hervás Calvo.
 Brigada don Alfonso Macías Segura.
 Brigada don Eterio Ureta Regaño.
 Brigada don José Medina Gómez.
 Brigada don Angel Dijort Gil.
 Brigada don Juan García Izquierdo.
 Brigada don José Jiménez Baeza.
 Brigada don Alberto Gómez Seoane.
 Brigada don Manuel Carranza Ramírez.
 Brigada don Sebastián Morcillo Rodríguez.
 Brigada don José Sánchez Martínez.
 Brigada don Anastasio Sánchez Moyano.
 Brigada don Mariano Olmos Torrego.
 Brigada don Jesús Blanco Esteban.
 Brigada don Antonio López Moya.
 Brigada don Zacarías Martínez Meda.
 Brigada don Marcial Balseiro Dopico.
 Brigada don José Sancer Sánchez.
 Brigada don Luis Nacle Cárdenas.
 Brigada don Antonio Ordóñez Serrano.
 Brigada don Francisco Machado Guzmán.
 Brigada don Esteban Herrador Anguita.
 Brigada don Benito Cea Quintana.
 Brigada don Antonio Leyva González.
 Brigada don José Carvajales González.
 Brigada don José Barroso Corbacho.
 Brigada don Antonio Cervilla Gómez.
 Brigada don Elías García Díez.
 Brigada don Juan Chavarino García.
 Brigada don José Buleo Bañegil.
 Brigada don José María López Sánchez.
 Brigada don Manuel Ortiz Carmona.
 Brigada don Santiago Santos Santos.
 Brigada don José A. Robles Llamazares.
 Brigada don Fidel Moreno Corral.
 Brigada don José L. Fuenlabrada Sánchez.
 Brigada don Agustín González González.
 Brigada don Francisco Molinero Aragón.
 Brigada don Ramón Martínez López.
 Brigada don Florencio González Fernández.
 Brigada don Pedro Fernández García.
 Brigada don José García Sánchez.
 Brigada don Angel Suárez Sánchez.
 Brigada don Victoriano Gonzalo Antón.
 Brigada don Emilio García Panizo.
 Brigada don Angel Sánchez Varas.
 Brigada don Félix Calvo Mateo.
 Brigada don Cándido Paniagua Cano.
 Brigada don Pedro Morlanes Moreno.
 Brigada don Gaspar Prieto Ballesteros.
 Brigada don Pedro Jiménez Cano.
 Brigada don Alberto García Blanco.
 Brigada don Manuel Muñoz Jiménez.
 Brigada don Julián Vidal Martínez.
 Brigada don Antonio Ibáñez Hernández.
 Brigada don Pedro Díaz Jiménez.
 Brigada don Eugenio Maqueda Rodríguez.
 Brigada don Alfredo Domingo Pascual.
 Brigada don Juan Camacho Álvarez.
 Brigada don Manuel Molina Gutiérrez.
 Brigada don Andrés Hurtado Berrón.
 Brigada don Juan C. de Dios Villanueva.
 Brigada don Victoriano Valero García.
 Brigada don Dositeo Méndez Ares.
 Brigada don Timoteo Paredes Velázquez.
 Brigada don Manuel Crespo Barrera.
 Brigada don Vicente Pereiras Vázquez.
 Brigada don Cándido Delgado Juárez.
 Brigada don Salvador Gil Muñoz.
 Brigada don Manuel Fernández Capdevilla.
 Brigada don Antonio Sánchez Trigueros.
 Brigada don Lorenzo Platas Maceiras.
 Brigada don Fidel Gutiérrez Barcenilla.
 Brigada don Antonio F. Bueno García.
 Brigada don José Romero Escribano.
 Brigada don Clemente Herranz Sotoca.
 Brigada don José Medina Díaz.
 Brigada don Blas del Castillo Mariscal.
 Brigada don Luis Sánchez Ramírez.
 Brigada don Leoncio Inchausti Madrid.
 Brigada don Juan Serrano Redondo.
 Brigada don Ramón Martínez Pampliega.
 Brigada don Luis Muñoz Pérez.
 Brigada don Vicente Cotillas Abellán.
 Brigada don Fernando Garay Sobrino.
 Brigada don Ramón Ruiz Zedón.
 Brigada don José Tamudó Quintero.
 Brigada don Ceferino Martínez González.
 Brigada don Carmelo Rodríguez Oria.
 Brigada don Antonio Loro García.
 Brigada don Francisco García Fenoy.
 Brigada don Eugenio Morro Carnerero.

Brigada don Antonio Sosa Sánchez.
 Brigada don Manuel Jiménez González.
 Brigada don Jacinto Becedillas Hernández.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 5 de julio de 1983.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20584 *REAL DECRETO 1986/1983, de 13 de julio, por el que se dispone el cese de don José Luis Durán Crespo como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.*

En virtud de lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 2832/1972, de 15 de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de julio de 1983,

Vengo en disponer el cese de don José Luis Durán Crespo como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

20585 *REAL DECRETO 1987/1983, de 13 de julio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don David de Francisco Allende como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.*

En virtud de lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 2832/1972, de 15 de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de julio de 1983,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don David de Francisco Allende como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

20586 *REAL DECRETO 1988/1983, de 13 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel López Rodríguez como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.*

En virtud de lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 2832/1972, de 15 de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de julio de 1983,

Vengo en disponer el cese de don Manuel López Rodríguez como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

20587 *REAL DECRETO 1989/1983, de 13 de julio, por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Leonardo Blanco Arce.*

En virtud de lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 2832/1972, de 15 de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación